

Recibí:
Jorge Giraldo
06-02-2016.



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE ANTIOQUIA**

EDICTO

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE ANTIOQUIA**

COMUNICA:

A las personas que tengan derechos legítimos relacionados con el predio, los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas con el predio, así como también a las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos, para que comparezcan al proceso y hagan valer sus derechos dentro de los QUINCE (15) DÍAS HÁBILES siguientes a la publicación que se haga en el periódico El Espectador o El Tiempo -a elección del sujeto procesal solicitante-, al Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Antioquia, ubicado en la Calle 53 No. 45-112, Edificio Colseguros, Piso 3º, Medellín (hasta el día 10 febrero de 2017) y en la Calle 14 No. 48-32, Piso 6º (antigua sede del Seguro Social, a partir del 16 de febrero de la anualidad).

Por Auto Interlocutorio No. 058 del primero (1) de febrero de dos mil diecisiete (2017), se **ADMITIÓ** la solicitud de **RESTITUCIÓN Y FORMALIZACIÓN DE TIERRAS**, con radicado No. 05000-31-21-001-2017-00004-00, instaurada por el señor **CONRADO DE JESÚS GRISALES PALACIO (C.C. 3.359.392)** quien actúa representado por la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas.

La solicitud recae sobre el bien inmueble que a continuación se describe:

Predio “Cañada Honda” (ID 56860)

NATURALEZA:	Baldío
RELACIÓN JURÍDICA:	Ocupante
VEREDA:	Guadualejo
MUNICIPIO:	Betania
DEPARTAMENTO:	Antioquia
CÉDULA CATASTRAL:	091-2-001-000-0019-00037-0000-00000
FICHA PREDIAL:	3903402
MATRÍCULA INMOBILIARIA:	005-20244
ÁREA SOLICITADA:	1,3217 has

LINDEROS:

NORTE:	<i>Partiendo desde el punto 155001 en línea recta en dirección nor-orienté pasando por los puntos 2200, 2100, 2000, 1900, 1800, 1700 hasta llegar al punto 1600 con una longitud de 254,65 metros en colindancia con la Vía a Betania</i>
ORIENTE:	<i>Partiendo desde el punto 1600 en línea recta en dirección sur hasta llegar al punto 155009 con una longitud de 57,61 metros en colindancia con el señor Orlando</i>
SUR:	<i>Partiendo desde el punto 155009 en línea quebrada en dirección occidente pasando por los puntos 1500, 155008, 1400, 1300, 1200, 1100, 1000, 900, 800, 700, 155006, 600, 500, 400, 155005, 300, 200, 100, 155004 hasta llegar al punto 155003 con una longitud de 320,95 metros en colindancia con predio Quebrada Hondo</i>
OCCIDENTE	<i>Partiendo desde el punto 155003 en línea quebrada en dirección nor-occidente. Pasando por el punto 155002 hasta llegar al punto de inicio 155001 con una longitud de 66,64 metros en colindancia con el señor Leonel</i>

COORDENADAS GEOGRÁFICAS:

ID Punto	LATITUD	LONGITUD
155001	75° 55' 33,316" O	5° 45' 7,778" N
100	75° 55' 31,555" O	5° 45' 6,956" N
200	75° 55' 31,105" O	5° 45' 7,160" N
300	75° 55' 30,734" O	5° 45' 7,490" N
400	75° 55' 29,769" O	5° 45' 7,765" N
500	75° 55' 29,267" O	5° 45' 7,807" N
600	75° 55' 28,779" O	5° 45' 7,627" N
700	75° 55' 28,213" O	5° 45' 6,847" N
800	75° 55' 28,013" O	5° 45' 6,389" N
900	75° 55' 27,623" O	5° 45' 6,076" N
1000	75° 55' 27,163" O	5° 45' 5,782" N
1100	75° 55' 26,661" O	5° 45' 5,764" N
1200	75° 55' 26,559" O	5° 45' 6,245" N
1300	75° 55' 26,518" O	5° 45' 6,733" N
1400	75° 55' 26,539" O	5° 45' 7,222" N
1500	75° 55' 26,086" O	5° 45' 7,419" N
10	75° 55' 28,295" O	5° 45' 8,613" N
20	75° 55' 29,079" O	5° 45' 8,722" N
1600	75° 55' 25,351" O	5° 45' 9,268" N
1700	75° 55' 26,273" O	5° 45' 9,244" N
1800	75° 55' 27,669" O	5° 45' 8,834" N
1900	75° 55' 28,853" O	5° 45' 9,047" N
2100	75° 55' 30,060" O	5° 45' 8,783" N
2200	75° 55' 31,336" O	5° 45' 8,478" N
155004	75° 55' 32,122" O	5° 45' 6,497" N
155005	75° 55' 30,469" O	5° 45' 7,618" N
155006	75° 55' 28,154" O	5° 45' 7,287" N
155007	75° 55' 27,479" O	5° 45' 5,957" N
155008	75° 55' 26,437" O	5° 45' 7,432" N
155009	75° 55' 25,405" O	5° 45' 7,395" N
2000	75° 55' 29,274" O	5° 45' 9,117" N
155002	75° 55' 32,930" O	5° 45' 6,576" N
155003	75° 55' 32,423" O	5° 45' 5,826" N

De conformidad con lo establecido en el literal e) del artículo 86 de la Ley 1448 de 2011, se expide el presente edicto, el cual se fijará por el término de QUINCE (15) DÍAS HÁBILES en un lugar visible de la Secretaría del Despacho; y se publicará en alguno de los periódicos señalados en el auto admisorio de la solicitud, y en una radiodifusora local del municipio de Betania -o con sintonía en ese municipio-.

Medellín, seis (6) de febrero de dos mil diecisiete (2017).

Maryluz Agudelo Franco
MARYLUZ AGUDELO FRANCO
Secretaria

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Fijado en la Secretaría del despacho el día 8 del mes de febrero de 2017, a las 8:00 a.m.

MARYLUZ AGUDELO FRANCO
Secretaria

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: Desfijado el día ____ del mes de _____ de _____, a las 5:00 p.m.

Secretario (a)